



Ayuntamiento de Torreblascopedro

ANUNCIO

JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO,

Hace saber que con fecha 24 de octubre de 2017, se adoptó, entre otros, el Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

<< ... En la Ciudad de TORREBLASCOPEDRO, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, Don JUAN MARÍA RUÍZ PALACIOS, ha dictado el siguiente **DECRETO**:

APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y DETERMINANDO FECHA Y HORA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE VIGILANTES DE SEGURIDAD.

Vista la Bolsa de Trabajo, respecto al puesto de trabajo de Vigilantes de Seguridad, existente en este Ayuntamiento que resultó creada conforme a la regulación contenida en el Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2017, por medio de la cual, y durante su periodo de vigencia, se cubrirán con contrataciones de carácter temporal, no estable, las necesidades concretas y puntuales del correspondiente servicio municipal, y considerando que, a la presente fecha, este Ayuntamiento dispone de un sólo aspirante incluido en la misma, por lo que resulta inviable la conveniente y deseada rotación de aspirantes para la cobertura temporal de las referidas necesidades municipales, por lo que resulta necesario proceder a la convocatoria de un nuevo proceso selectivo a fin de posibilitar la dotación de un mayor número de aspirantes incluidos en dicha bolsa de empleo, para lo cual, parece conveniente que las nuevas bases reguladoras resulten idénticas a las aprobadas mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2017, pero rebajando a tres meses, el periodo mínimo de experiencia profesional, exigido a los aspirantes en dicha convocatoria.

Considerando que en la gestión de los recursos humanos, en el sector público, se deben tener en cuenta los principios constitucionales de acceso al empleo público previstos en los artículos 32.2 y 103.3 de la Constitución Española, como son el de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía número 2017-0495, de fecha 5 de octubre de 2017 resultaron aprobadas tanto la Convocatoria como las Bases que regulan el proceso selectivo para la ampliación de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral temporal de Vigilantes de Seguridad, por medio de la cual y durante su periodo de vigencia, se cubrirán con contrataciones de carácter temporal, no estable, las necesidades concretas que demande el adecuado desarrollo de los servicios municipales.

Visto que durante el plazo establecido en las Bases de la Convocatoria, comprendido entre los días 6 al 16 de octubre, ambos inclusive, se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente y que, mediante Anuncio de Alcaldía que con fecha 18/10/2017 resultó insertado tanto en el Tablón de Anuncios como en la página Web de este Ayuntamiento, se procedió a dar publicidad a la relación de solicitudes presentadas para participar en dicho proceso selectivo, a fin de presentación de posibles reclamaciones.

Ayuntamiento de Torreblascopedro

Paseo del Ayuntamiento, 20, Torreblascopedro. 23510 (Jaén). Tfno. 953626001. Fax:

Juan María Ruíz Palacios (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/10/2017
Firma: a8b1837a0b6fda3eb91350390f23e149



Cód. Validación: 5Z3MXZ8WCHLD7ES27APXWVWJN | Verificación: <http://torreblascopedro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Torreblascopedro

Visto que durante el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del mencionado anuncio, no ha resultado presentada reclamación alguna al respecto.

Es por lo que, de conformidad con las bases de la convocatoria, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos para participar en el proceso selectivo referenciado:

- 1.- Diego Miguel Moya Moya..
- 2.- Bartolomé Luján Casas.
- 3.- José María Requena Vergara.

SEGUNDO.- Determinar como fecha y hora para la constitución de la Comisión de Selección y Valoración, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de las Bases Reguladoras, para el próximo día 27 de octubre de 2017 a las 11:00 horas, cuyo resultado, con apertura de un plazo de tres días a los efectos de presentación de reclamaciones, será objeto de anuncio a insertar tanto en el Tablón de Edictos como en la página Web de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que se proceda a la publicación íntegra de la presente Resolución mediante inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos y Pagina Web de este Ayuntamiento, para su general conocimiento.

Así lo dispongo en el lugar y la fecha al principio indicados...>>.

En Torreblascopedro a 24 de octubre de 2017.

El Alcalde,

Fdo: Juan María Ruíz Palacios.

Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Torreblascopedro

Paseo del Ayuntamiento, 20, Torreblascopedro. 23510 (Jaén). Tfno. 953626001. Fax:

